

## **TRAFICO Y USO ILEGAL DE DROGAS**

Los Ministros de Salud del Área Andina, en la reunión celebrada en Lima, el día 18 de diciembre de 1971.

### **CONSIDERANDO**

Que el objetivo básico de los Gobiernos participantes en esta reunión es promover y conservar la salud de los habitantes del Área Andina.

Que son conocidas las graves afecciones tanto físicas como psíquicas que produce el uso inadecuado de estupefacientes, agentes psicotrópicos y otras drogas que producen acostumbramiento;

Que el grupo más afectado con estos problemas es el de los jóvenes, lo que constituye una situación de extrema gravedad para el futuro de nuestros pueblos.

### **RESUELVEN**

1. Promover la creación de comisiones nacionales que incluyan a todos los sectores con responsabilidad en este campo, destinadas a arbitrar medidas concretas en contra del cultivo, y/o producción, comercio y uso ilícito de las drogas mencionadas.
2. Promover la creación de una comisión de los países del Grupo Andino para coordinar los esfuerzos de las comisiones nacionales, en pro de los mismos objetivos.
3. Intercambiar la información sobre métodos de pesquisa o detección que puedan ser aprovechados por los países del área.
4. Propender a la unificación de las disposiciones legales destinadas a combatir el tráfico ilegal de esas drogas.
5. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales para que el expendio de estas drogas se haga siempre sobre prescripción médica.